

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 12 de 1994,

ACUERDA:

I PARTE

PARTE GENERAL

TÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL PLAN

ARTÍCULO 1º. El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” se fundamenta en la construcción de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos humanos integrales, establecidos en el pacto constitucional y en los convenios e instrumentos internacionales y con énfasis en la búsqueda de la pronta efectividad de los niveles básicos de tales derechos. Para avanzar en la garantía de los derechos humanos y disminuir las desigualdades injustas y evitables, en el marco del Estado Social de Derecho, el gobierno propiciará la creación y la redistribución de la riqueza; reconocerá las diferencias generacionales, étnicas, culturales, de género, de oportunidades y de capacidades; y hará de la calidad de vida el referente principal de la acción del Estado. En esta perspectiva, la gestión pública actuará de manera integrada y participativa, y comprometerá a la sociedad en la superación de la pobreza sobre la base de la corresponsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas.

TÍTULO II

OBJETIVO, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN

ARTÍCULO 2º. Objetivo General del Plan

Construir colectiva y progresivamente una ciudad moderna y humana, incluyente, solidaria y comprometida con el desarrollo del Estado Social de Derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad. Una ciudad con una gestión pública integrada, participativa, efectiva y honesta que genera compromiso social y confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes y en la garantía de sus derechos humanos. Una ciudad integrada local y regionalmente, articulada con la Nación y el mundo para crear mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva.

ARTÍCULO 3º. Principios

1. Solidaridad

Tener sentido de las otras y de los otros. Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Es un valor esencial para la convivencia.

2. Autonomía

Reconocer la dignidad de la condición humana para favorecer el ejercicio de la libertad y promover la autodeterminación individual y colectiva.

3. Diversidad

Reconocer y reasignar valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales.

4. Equidad

Promover la igualdad de oportunidades mediante políticas progresivas de redistribución, con prioridad en las poblaciones que están en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

5. Participación

Involucrar la participación de ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones públicas, y promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la construcción de capital social.

6. Probidad

Actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

ciudadano, para garantizar la mayor cercanía de quienes habitan la ciudad a las acciones y resultados de la gestión del Estado.

ARTÍCULO 4º. Políticas Generales del Plan de Desarrollo. Las orientaciones o directrices que regirán la gestión y la actuación pública son:

1. Intervención social integral

La acción pública se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos y las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio.

2. Integración social

La gestión pública estimulará la integración social de la ciudad y el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas.

3. Intervención para la equidad

El gobierno intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar en forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.

4. Prevalencia de los derechos de las niñas y los niños

Los derechos de las niñas y los niños tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Las instituciones distritales y la sociedad concurrirán para garantizar su incorporación en la formulación de políticas, planes, programas y en la asignación de los recursos del presupuesto público, así como su protección y socorro en toda circunstancia, y su vinculación a programas de interés general.

5. Mujer y géneros

La perspectiva de mujer y géneros estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual.

6. Juventud

Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática. Se fortalecerán las políticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva; igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

7. Cambio cultural

Se promoverán la reflexión y la acción colectivas en torno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia, la solidaridad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

8. Participación para la decisión

Los ciudadanos y las ciudadanas participarán efectivamente en las decisiones públicas. La Administración Distrital proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios y promoverá la organización y el control ciudadano. Se reconocerán los diferentes actores, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos y consensos.

9. Control social y rendición de cuentas

Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública. Se comunicarán con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía.

10. Seguridad alimentaria

Se desarrollará una política de seguridad alimentaria entendida como la garantía de acceso y abastecimiento adecuados de alimentos y nutrientes en un horizonte de sostenibilidad y como espacio de encuentro para la formación ciudadana, de manera complementaria a otros servicios sociales del Estado. Se promoverán las redes de productores y consumidores y las potencialidades de la agricultura urbana y ecológica como alternativa socioambiental. A través de esta política se espera contribuir a la generación de empleo e ingresos en el marco de la integración regional, con el consiguiente fomento a la construcción de capital social y a la corresponsabilidad.

11. Integración territorial para la sostenibilidad

La ciudad se abordará en una perspectiva sostenible a partir de la descentralización y la desconcentración en lo local, la integración urbano-rural y regional, y la articulación con la dinámica nacional e internacional.

12. Generación de riqueza colectiva

El desarrollo económico permitirá avanzar progresivamente hacia una sociedad más equitativa, con más y mejores oportunidades para todos y todas, a partir del crecimiento, calificación y reorientación de las actividades productivas. Las políticas económicas serán producto de la concertación con el sector privado, el tercer sector y la Nación, en un contexto internacional.

13. Empleo e ingresos

La política de generación de empleo y de oportunidades de ingresos es un imperativo de la lucha contra la pobreza y la exclusión, la cual será desarrollada en una perspectiva de solución sostenible que lleve a transformar las acciones urgentes, como la lucha contra el hambre, en soluciones de largo plazo. Se basa en la utilización del potencial de la inversión pública para generar empleo y promover la producción local y regional; en la promoción de la demanda de bienes y servicios de consumo masivo, y en el fortalecimiento de la economía social, de la micro, la pequeña y la mediana empresa. El aumento de la cobertura

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

y la permanencia de la población joven en el sistema educativo son elementos esenciales de esta política. Se aprovecharán las oportunidades de inserción creativa en la economía internacional y se potenciará la estructura productiva local y regional mediante la innovación tecnológica y la mejora de la competitividad y la calidad del aparato productivo.

14. Integración Internacional

El Distrito Capital emprenderá una gestión de relaciones internacionales con perfil propio en materia política, comercial, cultural, institucional y de cooperación técnica, dando prioridad a los vínculos con ciudades, regiones y países andinos, iberoamericanos y del caribe, a fin de promover su inserción competitiva en la comunidad internacional. Se establecerá en la estructura administrativa del Distrito una instancia con la función de orientar y ejecutar la política y los programas de relaciones internacionales.

TÍTULO III

EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO Políticas, Estrategias, Programas y Metas

ARTÍCULO 5º. Ejes Estructurales. El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”, se estructura sobre tres ejes:

- Eje Social
- Eje Urbano Regional
- Eje de Reconciliación

CAPÍTULO 1º

EJE SOCIAL

ARTÍCULO 6º. Objetivo del Eje Social.

Crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todos y todas, con prioridad para las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, propiciando su inclusión social mediante la igualdad de oportunidades y el desarrollo de sus capacidades, la generación de empleo e ingresos y la producción y apropiación colectiva de la riqueza.

ARTÍCULO 7º. Políticas del Eje Social

1. Protección, promoción y restablecimiento de derechos

Se propenderá por la promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de las causas asociadas a su vulneración. Se dará prevalencia a los derechos de

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

los niños y las niñas, a la perspectiva de equidad entre géneros y al restablecimiento de derechos e inclusión social de jóvenes, población adulta mayor y con discapacidad. Las políticas garantizarán el respeto de la diversidad étnica y cultural. Se privilegiarán acciones de sensibilización y afectación de imaginarios en torno a la garantía de derechos, la inclusión y la equidad.

2. La alimentación como un derecho fundamental

Se avanzará progresivamente en la garantía del derecho a la alimentación con prioridad para las personas en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad. En torno a este derecho se crearán espacios para la formación e integración ciudadana que faciliten y cualifiquen el acceso de las personas y las comunidades a las redes de servicios económicos, sociales y culturales.

3. Ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas

Se propiciarán las condiciones materiales y afectivas necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas, con especial énfasis en los derechos asociados a una nutrición adecuada, a la protección integral y a la inclusión social con equidad. Se reconoce a la familia como contexto primario de formación de la vivencia democrática y del desarrollo de los niños y las niñas, por lo que se privilegiarán acciones para su fortalecimiento.

Se adelantarán intervenciones integrales, interinstitucionales e intersectoriales para enfrentar problemas fundamentales que padecen los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en especial alimentación y nutrición, violencia intrafamiliar, abuso sexual y explotación laboral. Ello implica mejorar la calidad y ampliar el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media, a la salud, a la cultura, a la recreación y el deporte, atendiendo el contexto familiar que permita una sostenibilidad y permanencia de los niños y niñas en los servicios sociales.

Para la garantía de sus derechos concurrirán solidaria y corresponsablemente la familia, la sociedad y el Estado.

4. Juventud con oportunidades

Se aprovechará el potencial que representa la diversidad juvenil y se considerará como factor para la inclusión social en diferentes programas, creando oportunidades y alternativas afectivas, creativas, críticas, lúdicas, comunicativas, productivas, comunitarias, ecológicas y de construcción social de sentido existencial.

Se fomentará la formación y desarrollo de capacidades para asumir nuevos roles juveniles, la sexualidad y procreación responsables, la orientación vocacional y profesional, el reconocimiento de sí mismos, de otros y de la ciudad que contribuyan a la formación de sujetos éticos, estéticos, políticos y de derechos.

Se emprenderán proyectos y acciones para la prevención integral de problemas asociados con la violencia intrafamiliar, las infecciones de transmisión (ITS), el embarazo no deseado en adolescentes y el uso indebido de drogas; y para la promoción de la salud sexual y reproductiva, hábitos de vida saludable, orientación vocacional y ocupacional, identidades

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

juveniles en el contexto de una cultura de trabajo y productividad, formación artística, educación política y sistemas de participación.

Se creará la instancia para la formulación, implementación y gestión de la política pública de juventud a través de un Sistema Distrital, adoptando las políticas, estrategias, programas, y mecanismos de acción interinstitucional e intersectorial que contribuyan a la realización plena de los derechos de la juventud y a la disminución de todas las formas de desigualdad, inequidad, indiferencia, exclusión, violencia y discriminación contra los y las jóvenes.

Se implementarán mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que permitan aunar esfuerzos para generar nuevos cupos en educación superior universitaria, técnica y tecnológica.

5. Equidad en el acceso de servicios sociales

Se avanzará hacia la garantía del acceso equitativo a los servicios sociales y públicos culturales, deportivos y recreativos. Se fortalecerá la participación autónoma de las personas y comunidades en el uso de los servicios y la participación comunitaria en la definición, seguimiento y evaluación de la política social con criterios de corresponsabilidad. Se dará atención prioritaria a grupos de población en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, y especial atención a la población con discapacidad.

6. Vinculación productiva

Se promoverá la generación de oportunidades para potenciar el talento humano mediante la educación formal y no formal, la promoción de formas asociativas para el trabajo, en el marco de la política de generación de empleo e ingresos y la creación de riqueza colectiva.

ARTÍCULO 8º. Estrategias del Eje Social

1. Construcción paulatina del Sistema Integral de Protección y Seguridad Social- SIPSS- como el conjunto de políticas, programas, arreglos institucionales y acciones públicas, privadas y comunitarias que prevengan y habiliten a aquellas personas, hogares y comunidades que, por su situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, no tienen o están en riesgo de perder niveles básicos de bienestar. El SIPSS, bajo la orientación del Consejo Distrital de Política Social –CDPS–, articulará los programas de acceso y permanencia a servicios sociales básicos, los programas de atención inmediata a población en situación de crisis, los programas de creación de capital humano, generación de empleo, ingresos y riqueza colectiva y los programas de protección especial a poblaciones en alto riesgo social. Todas las entidades del Distrito, en estrecha coordinación institucional, participarán con los programas que se proponen en este Plan, en la construcción del SIPSS y contribuirán a la puesta en marcha de la estrategia.
2. Garantía a las personas y al colectivo social del derecho fundamental al alimento, con prioridad en niños, niñas, los y las jóvenes, mujeres gestantes o lactantes, población adulta mayor y población con discapacidad. Las acciones de Emergencia Social tendrán una perspectiva de sostenibilidad que garantice la seguridad alimentaria a través de la adecuada y oportuna producción, provisión, almacenamiento, comercialización,

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

distribución y acceso a los alimentos, mediante el fomento de cadenas de abastecimiento y la construcción efectiva de alianzas en el contexto de la ciudad-región. En correspondencia con la política de seguridad alimentaria, se aprovechará la potencialidad del sector rural así como del conjunto de organizaciones del tercer sector asociadas a ésta.

3. Garantía de acceso progresivo, permanencia y calidad en los servicios sociales. Las acciones públicas le darán prioridad a la universalización de la salud y la educación en la perspectiva no sólo individual sino familiar y de comunidad, con un enfoque de equidad de género, intergeneracional e intercultural, que ofrezca oportunidades para todas y todos y en especial para erradicar la indigencia, el trabajo infantil, la explotación sexual y la violencia intrafamiliar.
4. Creación y estímulo, con criterios de inclusión, de las condiciones que potencien la capacidad y el talento de las personas a través de la formación para el trabajo, la generación de empleo mediante la inversión pública y las alianzas con el sector privado, las oportunidades para la generación de ingresos mediante formas asociativas, comunitarias y solidarias, y la micro, la pequeña y la mediana empresa.
5. Apropiación de la ciudad como entorno cultural, artístico y lúdico, y como escuela permanente de aprendizaje, reflexión y socialización que apunta a aumentar el conocimiento y el disfrute de ésta por parte de sus habitantes mediante el acceso a las distintas manifestaciones de la vida urbana. Para ello se ampliará, desconcentrará y fortalecerá la oferta pública y se generarán mecanismos que faciliten el acceso a la misma, buscando la armonización con la oferta privada y la del tercer sector.

ARTÍCULO 9º. Programas del Eje Social

1. Bogotá sin hambre

El programa “Bogotá sin hambre” agrupará, promoverá y liderará las acciones que le dan coherencia y articulación a la política y a la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional. Se emprenderán acciones para que la población más pobre y vulnerable acceda a los alimentos con equidad entre géneros, generaciones y etnias. Particular atención tendrán los niños, las niñas, los adultos y adultas mayores, y la población con discapacidad. El componente de capacitación incluirá acciones encaminadas a la formación ciudadana y a la educación nutricional y alimentaria. Ofrecerá alimentos y nutrientes a través de los suplementos, de los comedores infantiles (población escolarizada y no escolarizada) y de los comedores comunitarios. Promoverá y apoyará el abastecimiento regional de alimentos atendiendo calidad, cantidad y precios en consonancia con el Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario. Fomentará las cadenas alimentarias y redes de abastecimientos locales, promoviendo las formas asociativas y las oportunidades de generación de empleo e ingresos.

2. Más y mejor educación para todos y todas

Ofrecerá y orientará la educación bajo los criterios de disponibilidad, acceso, permanencia y pertinencia. Fortalecerá la educación pública y la gestión descentralizada, transparente y

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

participativa en las localidades y en las instituciones educativas. Ampliará la capacidad del sistema para atender más niños, niñas y jóvenes mediante la construcción de nuevos colegios, la ampliación y mejoramiento de los existentes, y la cooperación con el sector privado. Se transformarán los procesos pedagógicos y metodológicos para lograr más y mejor educación; se continuarán aplicando las pruebas de competencias para alumnos, la evaluación de instituciones escolares y docentes; se fortalecerán las bibliotecas culturales y comunitarias, especialmente las de aquellas localidades en las que los niños y las niñas tienen pocas oportunidades de acceso a la cultura; se promoverá la informática y la interactividad en las instituciones, los estudiantes y los docentes. Los currículos serán pertinentes y estarán a tono con lo más avanzado de la ciencia, la tecnología y la cultura como imperativo para una sociedad incluyente y productiva. Los proyectos pedagógicos de las instituciones educativas serán innovadores, promoverán el uso de diferentes fuentes documentales y considerarán las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales, reconociendo las etnias afrocolombiana, indígena, raizal y rom. Todo ello en dirección a mejorar la calidad de la educación.

3. Salud para la vida digna

Promoverá la garantía del derecho a la salud para todos y todas mediante la universalización progresiva de la atención integral con enfoque familiar y comunitario, respetando las diferencias según género, etnia, ciclo vital y credo religioso, y priorizando las intervenciones según tipo de trabajo, ubicación geográfica y situaciones especiales como la pobreza, la vulnerabilidad, el alto riesgo de enfermar, el desplazamiento y la discapacidad. Realizará intervenciones y acciones intersectoriales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, las capacidades y las opciones de las personas y las familias para lograr comunidades y hábitat saludables. Fortalecerá la salud pública en la dimensión urbano-regional a partir de intervenciones estratégicas que modifiquen los determinantes del proceso salud-enfermedad. Se avanzará en el estudio para la creación de una EPS-ARS pública o mixta. Se fortalecerán la red pública, la calidad de los servicios y los procedimientos administrativos del Sistema de Salud de Bogotá.

4. Restablecimiento de derechos e inclusión social

Brindará especial atención a las poblaciones cuyos derechos han sido vulnerados, en especial a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, mediante acciones de protección y atención a las víctimas, de prevención y de restablecimiento de derechos, y de sanción a los causantes de su vulneración. Contemplará acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, el Estado y la familia.

5. Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil

Promoverá todas las estrategias, incluidas las relacionadas con la familia, tendientes a prevenir el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil y a atender y proteger a los niños y niñas víctimas de tales flagelos.

6. Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres

Crearé condiciones para asumir la equidad de género como un valor mediante políticas públicas para las mujeres y la incorporación de una perspectiva de género en los planes y procesos de desarrollo del Distrito, sus localidades y su articulación con los ejes de Reconciliación y Urbano Regional. Formularé, pondré en marcha y evaluaré el Plan de

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital. Se definirán políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Fomentará la participación social, política, económica y cultural de las mujeres en las instancias de decisión Local, Distrital, Nacional e Internacional.

7. Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo

Brindará oportunidades efectivas de formación integral y de generación de empleo e ingresos mediante la inversión pública y compromisos con el sector privado que posibiliten el desarrollo pleno de los talentos y capacidades de las personas, así como la generación de condiciones para la inclusión económica, productiva y social de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad, y para la formalización del trabajo y las actividades económicas. Promoverá el reconocimiento social de personas y oficios que permita la recuperación de la auto estima y la dignidad, la formación básica y la calificación técnica con posibilidades de acreditación de prácticas productivas, así como el desarrollo asociativo-empresarial con acompañamiento pedagógico y social de largo plazo. Fortalecerá la gestión para la vinculación laboral de las personas y garantizará las acciones positivas contra la discriminación y el racismo en materia de empleo.

8. Escuela ciudad y ciudad escuela: La ciudad como escenario de formación y aprendizaje

Hará de la ciudad y sus espacios lugares de formación y construcción de nuevos conocimientos que amplíen los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y personas adultas. Las empresas y organizaciones sociales y culturales serán convocadas para que hagan sus aportes para afianzar dichos aprendizajes. Las instituciones educativas se adentrarán en la ciudad y la ciudad se reconocerá en ellas para permitir la inclusión, la comprensión, el goce y la apropiación de los diversos espacios urbanos y rurales con los que cuenta Bogotá.

9. Cultura para la inclusión social

Comprenderá acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de la población, articulando las políticas culturales étnicas con énfasis en los sectores de menores ingresos y las localidades con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad mediante la formación, la cualificación de públicos y el acceso a bienes y servicios culturales; a fomentar la creación y la circulación del arte, mediante la educación formal, no formal e informal, la investigación, los estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos; a estimular el desarrollo profesional y laboral de los diferentes agentes culturales y artísticos; y a consolidar y promover cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes de la ciudad con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación.

10. Recreación y deporte para todos y todas

Promoverá la democratización de la recreación y el deporte a través del fortalecimiento de la participación, el uso y disfrute del espacio público, el deporte asociado y el buen uso del tiempo libre. Las políticas de recreación y deporte tendrán un enfoque poblacional,

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

focalizarán la inversión del sector y promoverán el diseño e implementación de un sistema integral de recreación y deporte para Bogotá.

ARTÍCULO 10º. Metas del Eje Social

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Diseñar el Sistema Integral de Protección y Seguridad Social.	No aplica	% de avance	Semestral
Bogotá sin hambre			
Alcanzar una cobertura de 625.000 personas con apoyo alimentario y nutricional diario con preferencia en los niños, niñas, los adultos y adultas mayores y las personas con discapacidad; disminuir en 30% el índice de desnutrición de los beneficiarios y las beneficiarias del programa.	242.933 personas atendidas Índice de desnutrición en menores escolarizados 1.1%	Nº de personas atendidas % de disminución en el índice de desnutrición	Semestral
Orientar, formar y capacitar en nutrición y en hábitos de vida saludable a 125.000 personas.	3.600	Nº de personas formadas	Semestral
Promover una Red de Bancos de Alimentos a partir de la alianza con el Banco Arquidiocesano.	No aplica	Red de Banco de alimentos creada y funcionando	Semestral
Más y mejor educación para todos y todas			
Crear 186.800 nuevos cupos en educación para alcanzar una cobertura de 1.080.482 niños y niñas en educación inicial, preescolar, básica y media.	893.682 cupos	Nº de cupos creados	Anual
Alfabetizar y ofrecer educación básica y media a 100.000 jóvenes en extraedad y adultos.	35.907 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir (ECV-2003)	Nº de personas alfabetizadas	Anual
Financiar a partir del 2005, de manera gradual y hasta llegar a la gratuidad total, los costos educativos (matrícula y pensiones; cobros complementarios y cobros periódicos) que pagan los estudiantes de grado 0 a grado 5 de los estratos 1 y 2 en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital.	\$42.683 tarifa promedio en establecimientos educativos distritales en el año 2003	% de disminución en tarifa aplicable a estratos 1 y 2 % de cubrimiento de estudiantes de estratos 1 y 2 con el subsidio	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Generar 15.000 nuevos cupos para jóvenes en educación oficial media y tecnológica mediante la reconversión de establecimientos existentes en instituciones de educación media y tecnológica.	No aplica	Nº de jóvenes cursando educación técnica	Anual
Construir 38 sedes escolares.	699 sedes	Nº de sedes escolares construidas	Anual
Gestionar 5000 nuevos cupos en la Universidad Distrital para programas de educación tecnológica y profesional y aumentar el número de becas de excelencia para estudiantes de estratos 1 y 2.	Cupos existentes Becas entregadas	Nº de cupos nuevos Nº de subsedes implementadas en las localidades Nº de becas entregadas	Anual
Fomentar la investigación científica y tecnológica mediante la realización de acciones de formación de docentes en la enseñanza de las ciencias y la tecnología y la formación del espíritu científico en los y las escolares.	No aplica	Nº de docentes, niños-as y jóvenes capacitados	Anual
Salud para la vida digna			
Incrementar 300.000 cupos en régimen subsidiado para alcanzar 1.670.000 cupos.	1.369.970 cupos	Nº de cupos creados en régimen subsidiado	Anual
Garantizar el acceso y la atención integral en salud a 390.000 familias no aseguradas sin capacidad de pago.	No aplica	Nº de familias atendidas	Anual
Reducir las muertes maternas a menos de 55 por cien mil nacidos vivos; el número de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años en 17%; la mortalidad infantil a menos de 12 por mil nacidos vivos.	Muertes maternas: 63,5 por cien mil nacidos vivos	% de reducción de las muertes maternas % de reducción en el número de nacimientos % de reducción de la mortalidad infantil	Anual
Lograr coberturas útiles de vacunación que, como lo mandan las normas y	Antipolio 78,7%, DPT 77,7%,	% de Coberturas por vacuna y	Semestral

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
estándares internacionales, garanticen la protección efectiva de la población contra enfermedades inmunoprevenibles: polio, sarampión, difteria, tétanos, tos ferina, haemophylus influenzae, hepatitis B, rubéola, y tuberculosis. Aumentar al 50 % la cobertura de citología vaginal. Evitar la expansión del VIH-SIDA manteniendo la prevalencia en 0.5% o menos y fortaleciendo los programas para su prevención.	Hepatitis B 78,2% Haemophylus influenzae tipo B 79,7%, Triple viral 80,2%.	citología	
Ampliar, adecuar y mejorar el servicio de la Red de Hospitales del Distrito - ESE, incluida la atención integral de urgencias.	No aplica	Construcción, reforzamiento, dotación y mejoramiento físico y tecnológico de hospitales. Reorientación del desarrollo del nivel de complejidad tecnológica de la Red de Hospitales del Distrito – ESE	Anual
Promover la implementación de un Sistema Distrital de Promoción y Prevención en Salud como complemento a las acciones de asistencia y rehabilitación de la Secretaría Distrital de Salud. Capacitar líderes sociales multiplicadores del conocimiento en esta materia.	Plan de Atención Básica. Programas asistenciales y rehabilitación existentes.	Creación del sistema de promoción y prevención del Distrito. (Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DABS, DAACD, IDRD, DAMA, IDIPRON, DPAE, UESP, EAAB, la Red de Hospitales del Distrito y las EPS, ARS, IPS y la academia) No. de personas capacitadas.	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Restablecimiento de derechos e inclusión social			
Alcanzar 32.149 cupos para la inclusión social y el restablecimiento de derechos de las poblaciones en condición de mayor vulnerabilidad: adultos y adultas mayores, habitantes de la calle y familias en grave situación social de alto deterioro urbanístico.	24.364 cupos	Nº de cupos	Semestral
Vincular 300.000 jóvenes a procesos de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de promoción de la salud sexual y reproductiva.	232.000 (160.000 usuarios de todas las edades en procesos de formación, información y sensibilización; y 72.000, de todas las edades en construcción de alternativas preventivas)	Nº de jóvenes vinculados a los procesos	Anual
Atender a 32.000 familias en grave situación social, de desplazamiento o en situación de emergencia por calamidad, crisis o desastre natural.	4.379 familias	% de familias atendidas	Semestral
Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil			
Aumentar en 25% la identificación de delitos sexuales y las demandas por violencia intrafamiliar, promover el restablecimiento de las familias y fomentar su compromiso como líderes multiplicadores en la prevención, y aumentar en un 30% las medidas de protección para víctimas de violencia intrafamiliar en las comisarías de familia.	42.315 denuncias 2.135 medidas de protección	Variación porcentual	Semestral
Formular y poner en marcha los Planes Distritales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, el abuso sexual (Acuerdo 12 de 1998) y para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.	No aplica	Plan formulado e implementado	Anual
Prevenir la explotación económica de 90.000 niños y niñas y atender a 6.400	No disponible	Nº de niños y niñas vinculados a	Semestral

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
víctimas de la explotación económica y laboral.	3478	acciones de prevención N° de niños y niñas atendidos-as	
Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres			
Crear la instancia rectora de la política pública de Mujer y Género.	No aplica	Instancia creada	Anual
Establecer la Casa de la Igualdad de oportunidades y seis filiales con prioridad en las localidades de emergencia, como laboratorios de experiencias que realicen en la práctica la equidad entre los géneros.	No aplica	Casa y filiales establecidas	Anual
Fomentar la participación social y política de las mujeres en las instancias de decisión locales, distritales y nacionales.	No aplica	N° de mujeres que participan	Anual
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo			
Formación de 160.000 hombres y mujeres en condiciones de pobreza o vulnerabilidad en educación básica, competencias para el trabajo, asociatividad y ciudadanía.	30.033 personas	N° de personas formadas	Semestral
Vincular a 23.000 hombres y mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad a oportunidades para la generación de ingresos.	4.793 hombres y mujeres	N° de hombres y mujeres pobres vinculadas a oportunidades para la generación de ingresos.	Anual
Escuela ciudad y ciudad escuela: La ciudad como escenario de formación y aprendizaje			
Ofrecer oportunidades de aprendizaje a 72.000 niños, niñas y jóvenes en la jornada extraescolar.	27.068 de 14 instituciones educativas	N° de niños, niñas y jóvenes integradas en actividades recreativas y culturales	Anual
Vincular el 100% de la población escolar oficial a las actividades pedagógicas de conocimiento y apropiación cultural para fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad con la ciudad.	36.000 escolares	% de la población escolar en expediciones formativas	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Cultura para la inclusión social			
Aumentar el número de participantes a actividades culturales programadas por la Administración Distrital de 1.859.999 en el 2003 a 2.500.000 en el 2008.	1.859.000 asistentes	Nº de asistentes	Semestral
Adelantar un censo sobre el patrimonio cultural intangible de la ciudad, privilegiando las organizaciones artísticas, culturales, educativas y de investigación.	No aplica	Censo realizado	Anual
Reformular y modernizar el Sistema Distrital de Cultura.	No aplica	Acción adelantada	Anual
Fortalecer el programa Jóvenes Tejedores de Sociedad.	Alcances del programa.	Acción adelantada	Anual
Fortalecer la implementación de escuelas de artes, letras y oficios artísticos en convenio con instituciones educativas técnicas y tecnológicas debidamente aprobadas, para impartir educación especializada a jóvenes multiplicadores de conocimientos.	Convenios existentes.	Escuelas creadas e implementadas Nº de jóvenes capacitados y Nº de acciones multiplicadoras implementadas	Anual
Implementación de acciones para lograr el eficaz funcionamiento del Sistema Distrital de Lectura.	No aplica	Acciones implementadas	Anual
Garantizar espacios para el desarrollo autónomo de las diferentes expresiones y fortalecer los procesos de comunicación juvenil local y sus redes distritales.	No aplica	Acciones implementadas	Anual
Recreación y deporte para todos y todas			
Adecuar legal e institucionalmente el sector, diseñando y promoviendo un modelo de descentralización con participación ciudadana a través de la identificación y fortalecimiento de las organizaciones sociales que promueven la recreación, el deporte y el tiempo libre en la ciudad.	No aplica	Modelo diseñado y promovido	Anual
Diseñar e implementar un plan indicativo para el desarrollo de la recreación, el deporte y el tiempo libre en el marco de los derechos humanos,	No aplica	Plan diseñado e implementado	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

*POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN*

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
contemplando la humanización en el uso del espacio público y la corresponsabilidad en la definición de la oferta entre la sociedad civil, la empresa privada y el Estado.			
Realización de eventos deportivos y recreativos y apoyo a deportistas de alto rendimiento.	650 deportistas	Número de deportistas de alto rendimiento apoyados, de 650 en el 2004 a 882 en el 2008	Anual
	220 certámenes en año 2003	970 certámenes deportivos realizados	Anual
	2 centros	10 centros de perfeccionamiento deportivo creados	Anual
	5377 eventos recreativos en año 2003	32.675 eventos recreativos realizados para la atención de niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con limitaciones y comunidades especiales	Anual

CAPÍTULO 2°.**EJE URBANO REGIONAL****ARTÍCULO 11°.** Objetivo del Eje Urbano Regional.

Avanzar en la conformación de una ciudad de las personas y para las personas, con un entorno humano que promueva el ejercicio de los derechos colectivos, la equidad y la inclusión social. Una ciudad moderna, ambiental y socialmente sostenible, equilibrada en sus infraestructuras, integrada en el territorio, competitiva en su economía y participativa en su desarrollo.

ARTÍCULO 12º. Políticas del Eje Urbano Regional

1. Hábitat

El hábitat, asociado a los espacios donde transcurre la vida, será el referente de identidad para las comunidades y un criterio rector de la acción pública, a fin de elevar la calidad de vida mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, disponibilidad, accesibilidad física y económica a los servicios, y de reconocimiento a los valores de los grupos sociales y culturales, dando prioridad a las zonas en condiciones de mayor pobreza, riesgo y vulnerabilidad. Se implementarán evaluaciones cualitativas de las UPZ en términos de su aceptación, pertenencia y expectativas.

2. Ciudad – Región

La ciudad se articulará desde las localidades hacia la región en el marco de la integración nacional, latinoamericana y la proyección internacional, con criterios de autonomía, solidaridad, cooperación, diversidad y participación para propiciar el crecimiento económico, la equidad social y ecológica así como el desarrollo sostenible. Para avanzar en los procesos de integración regional e internacional, se promoverá el fortalecimiento y la legitimación de la Mesa de Planificación Regional y del Consejo Regional de Competitividad, así como de otras instancias, instrumentos o mecanismos que los desarrollen, estableciendo grupos de trabajo que contribuyan a ampliar la convocatoria, a asegurar la representación de todos los sectores, a vincular las instancias técnicas de municipios y departamentos, con el fin de procurar la coordinación en los planes de desarrollo y la defensa de los intereses de la ciudad y la región.

3. Coo-petitividad y Competitividad

Se promoverán procesos colectivos que estimulen a personas productivas, a empresas de valor agregado e instituciones generadoras de confianza, mediante el fortalecimiento del papel de coordinación del gobierno y el desarrollo de los mercados, así como la democratización del acceso a las principales fuentes de ventajas como el conocimiento, la educación bilingüe, las tecnologías de información, la inversión, la flexibilización de trámites y la protección de la propiedad intelectual. Todo esto con el propósito de hacer posible la integración económica y social, la generación de empleo e ingresos y el logro progresivo de una sociedad más justa y equitativa.

4. Sostenibilidad ambiental

La construcción colectiva del equilibrio entre el sistema ambiental y los procesos de uso y aprovechamiento de los recursos es una condición fundamental para preservar la estructura ecológica principal; asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales; procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad; proteger las áreas de sustento, y promover en las empresas y la ciudadanía una cultura que garantice los derechos colectivos y del ambiente. La gestión ambiental tendrá como propósitos recuperar y mantener la calidad del agua, del aire y del suelo, mejorar la calidad sensorial percibida, conservar la biodiversidad, implementar medidas para la estabilidad climática y controlar los riesgos asociados a fenómenos naturales, tecnológicos y biológicos.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

ARTÍCULO 13°. Estrategias del Eje Urbano Regional

1. Redistribución equitativa de los beneficios del desarrollo entre todos y todas, y aumento de los recursos distritales para inversión social mediante el ordenamiento en los procesos de gestión, uso y ocupación del territorio, y la coordinación de la acción distrital para lograr que el suelo cumpla con su función social y ecológica, y garantizar el equilibrio en el reparto de cargas y beneficios urbanísticos entre el sector público y el privado.
2. Distribución equilibrada de la oferta y el acceso a bienes y servicios en el territorio acorde con las necesidades de la población, las comunidades y el crecimiento ordenado de la ciudad mediante la vinculación y coordinación institucionales de los propósitos del Distrito Capital, las empresas de servicios públicos domiciliarios, la región y el Gobierno Nacional.
3. Mejoramiento de la accesibilidad de las personas a los sitios de trabajo y estudio, así como a bienes, servicios, equipamientos e información mediante acciones de conectividad física y virtual que permitan mejorar la calidad de los servicios, reducir el número y la distancia de los viajes, así como los tiempos y costos asociados, promoviendo modos alternativos de transporte que reduzcan el impacto ambiental.
4. Aumento y consolidación del Sistema de Espacio Público a través de acciones relacionadas con su construcción, sostenibilidad, defensa, pertenencia, disfrute y uso, teniendo en cuenta las prioridades de inversión y aprovechamiento, así como el Plan Maestro de Espacio Público.
5. Aumento en el componente de trabajo en la inversión pública y en obras de infraestructura (construcción física de ciudad) sin sacrificar la calidad de la obra. Articulación con el sector privado y el tercer sector para promover el crecimiento de la demanda agregada local, especialmente la de bienes de consumo básico. Fortalecer la economía social y de las pequeñas unidades de producción y prestación de servicios con instrumentos como asistencia técnica, crédito y promoción, y gestiones en favor de la asociatividad.
6. Aprovechamiento de las oportunidades de inserción creativa en la comunidad internacional para potenciar la estructura económica regional. Se emprenderán acciones orientadas a anticipar y prevenir los efectos de los tratados de libre comercio, acciones que defiendan la viabilidad y competitividad de las empresas de servicios públicos distritales y que permitan mantener las políticas sociales. El Distrito Capital por intermedio del Alcalde Mayor y del Concejo Distrital presentará al Gobierno Nacional propuestas en representación de la posición regional. El potencial competitivo del sector exportador regional dependerá de los avances del plan estratégico exportador regional, del aprovechamiento de las oportunidades creadas por el APTDEA, al igual que del resultado de las negociaciones de acuerdos internacionales como los logrados entre CAN y MERCOSUR, el TLC con los EEUU, el ALCA y los que se negocien con otras regiones del mundo.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

7. Afianzamiento de la unidad de acción, mejoramiento de la gestión y el control de las actuaciones públicas y privadas en el territorio mediante la coordinación y fortalecimiento de los diferentes agentes políticos e institucionales en el marco del Sistema Distrital de Planeación en coordinación con los Sistemas de Protección y Seguridad Social, de Participación y de Información.

ARTÍCULO 14°. Programas del Eje Urbano Regional

1. Hábitat desde los barrios y las UPZ

Favorecerá el desarrollo humano, en el entorno más inmediato de las personas, que le permita a la comunidad la construcción, el uso y el disfrute sostenible de su territorio. Promoverá acciones de prevención y control de riesgos y de desarrollo ilegal, de mejoramiento integral de barrios, de renovación urbana con especial atención en el centro histórico y la protección del patrimonio cultural. Se mejorarán las condiciones de servicios públicos, sociales y recreativos, de accesibilidad, y de espacio público. Con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna y el crecimiento ordenado de la ciudad, se desarrollará suelo urbano y se promoverán operaciones de vivienda nueva de interés prioritario y para la rehabilitación. Se generarán instrumentos financieros transparentes y con control social.

2. Red de centralidades distritales

Buscará facilitar el acceso de las personas a los servicios y equipamientos de la ciudad, reducir sus necesidades de desplazamiento y evitar la segregación territorial, social y económica. Para este efecto, el Distrito avanzará en el marco del POT hacia centros con oferta integral que permitan integrar la ciudad en su interior y con otros espacios de carácter regional, nacional e internacional. Se pretende favorecer el desarrollo equilibrado de los centros de mayor impacto social mediante el fortalecimiento de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público y el fomento de la intermodalidad y la construcción de puntos de encuentro.

3. Sostenibilidad urbano-rural

Buscará consolidar el patrimonio natural y garantizar la calidad ambiental que permita alcanzar un mayor bienestar de las actuales y las futuras generaciones. Reconocerá la relevancia del ámbito rural y desarrollará su complementariedad con el urbano en términos de sostenibilidad ambiental y social, productividad, gobernabilidad e integración distrital y regional.

4. Región integrada para el desarrollo

Se enfocará a desconcentrar el desarrollo a fin de asegurar la viabilidad futura de la ciudad y la región, avanzando en la articulación de redes de ciudades y municipios. El Distrito buscará construir una institucionalidad que permita articular y ejecutar iniciativas de impacto regional que sean referentes para el país. Con estos propósitos se promoverán instrumentos encaminados a la realización de convenios entre localidades, municipios y departamentos. En primer lugar, se fortalecerán y ampliarán las relaciones con Cundinamarca en temas como seguridad alimentaria, recursos hídricos, salud y educación, infraestructura y competitividad, para continuar el proceso adelantado por la Mesa de

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

Planificación Regional. En segundo lugar, se propiciará una agenda común con los departamentos de la región central del país. En tercer lugar, se contribuirá con la construcción de nación desde los territorios mediante la red colombiana de ciudades. Finalmente, Bogotá participará en la Red Andina de Ciudades, en la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y en otras entidades internacionales que trabajan por el desarrollo local y regional.

5. Bogotá productiva

Para generar las competencias adecuadas que respondan a un mundo globalizado y propiciar un entorno productivo en condiciones de igualdad de oportunidades, se promoverán la formación del talento humano y la innovación. Se adelantarán acciones que generen valor agregado en todas las actividades a través de procesos asociativos y solidarios, especialmente con MiPyMes en cadenas y clusters, que atraigan inversión y turismo, y que amplíen la oferta de exportación. Se promoverán medidas para calificar la demanda local con énfasis en los derechos de los consumidores y las consumidoras. Se fortalecerán los escenarios de acción conjunta público-privada como el Consejo Regional de Competitividad y se crearán las Unidades Locales de Desarrollo Empresarial. Se reconocerá la productividad de la economía del cuidado, superando los estereotipos de género, étnicos y generacionales en el mundo productivo.

ARTÍCULO 15°. Metas del Eje Urbano Regional

PROGRAMA/META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Hábitat desde los barrios y UPZ			
Elevar el nivel de hábitat en las zonas de pobreza y vulnerabilidad y /o riesgo.	Indicadores asociados a Hábitat por localidad en la Encuesta de calidad de vida DANE-DAPD 2003	50 mil predios reconocidos legalmente. 10 mil viviendas mejoradas en condiciones físicas y de titularidad (base 371 mil viviendas para mejoramiento) 2.500 hogares reasentados, de zonas de alto riesgo no mitigable (base 14 mil hogares)	Anual
Elevar el nivel de hábitat en las zonas de pobreza y vulnerabilidad y /o riesgo.	Indicadores asociados a Hábitat por localidad en la Encuesta de	26 acciones interinstitucionales en UPZ de mejoramiento integral de barrios	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA/META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
	calidad de vida DANE-DAPD 2003	700 Ha de zonas de alta amenaza protegidas y conservadas 500 Ha de suelo nuevo urbanizado 70 mil viviendas nuevas de interés prioritario Nº y gestión de operaciones de renovación urbana: plan zonal centro, ciudad salud	
Elevar coberturas y calidad de servicios públicos domiciliarios	Acueducto: 100% de cobertura Alcantarillado sanitario: cobertura residencial y legal del 93.9% Alcantarillado pluvial: cobertura residencial y legal del 86.8%	Acueducto: mantener la cobertura residencial y legal en 100% Alcantarillado sanitario: alcanzar una cobertura residencial y legal del 100% Alcantarillado pluvial: alcanzar una cobertura residencial y legal del 100%	Anual
Definir la situación jurídica de los asentamientos no legalizados.	173 asentamientos ilegales	Asentamientos legalizados según marco jurídico	Semestral
Crear e implementar proyectos piloto de ecourbanismo en nuevos proyectos de vivienda y en edificaciones públicas que cuenten con sistemas de recirculación de aguas, para aprovechar las aguas grises y optimizar el uso de agua potable.	No aplica	Nº. de viviendas y edificios públicos que implementen el sistema	Anual
Mejorar la integración de barrios con	Indicadores del	Malla vial local:	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA/META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
centralidades.	diagnóstico del IDU asociados a los Sistemas de Movilidad y Espacio público	construcción de 195 Km-carril Malla vial local: mantenimiento de 876 Km-carril	
Mejorar la infraestructura recreativa y deportiva a través del reforzamiento, mantenimiento o rehabilitación en parques y escenarios.	Sistema distrital de parques del POT	1.500 parques o escenarios intervenidos	Anual
Construir nuevos parques zonales	Parques zonales actuales	2 parques zonales construidos	Anual
Red de centralidades distritales			
Consolidar 3 operaciones urbanas integrales con enfoque social	Operaciones priorizadas en POT	Gestión interinstitucional en: Nuevo Usme, Cuenca del Río Tunjuelo y Suba.	Anual
Integrar centralidades con el sistema de transporte público	Sistema de troncales	Transmilenio: construcción de 20 km de troncales (incluye espacio público peatonal) a todo costo. 2 terminales satélites de transporte Malla vial arterial: construcción y/o rehabilitación de 368 Km.-carril Malla vial arterial: mantenimiento de 1.193 Km.-carril Transmilenio: democratizar gradualmente, como mínimo, el 30% de la Fase III	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

*POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN*

Continuación...

PROGRAMA/META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Integrar el transporte masivo con el espacio público	Sistemas de movilidad y espacio público POT	<p>Construcción de 10 puntos de encuentro.</p> <p>Espacio público: construcción de 1,05 millones de metros cuadrados</p> <p>Espacio público: mantenimiento de 4,46 millones de metros cuadrados</p> <p>Malla vial intermedia: mantenimiento de 48 Km.-carril</p> <p>Ciclo ruta: construcción de 56 Km.</p> <p>Puentes peatonales: construcción de 6 puentes</p> <p>Parques: mantenimiento de 988 mil m cuadrados.</p>	Anual
Diseñar e implementar el Sistema Distrital de Planeación en coordinación con los Sistemas de Participación y de Información.	Consejos, Redes y Comités existentes en las localidades.	N°. de Instancias de Planeación y participación articuladas.	Anual
Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Impacto a la Gestión Pública y de los Planes de Desarrollo Distrital y Local en coordinación con los Sistemas de Participación y de información.	Funciones propias de DAPD, SHD y Veeduría	<p>Sistema fortalecido.</p> <p>Presentación de resultados de evaluación.</p>	Semestral
Promover y diseñar acciones de sismo resistencia en las edificaciones ya	POT y reglamentación de	Diseño y promoción de una	anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA/META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
construidas en la ciudad	sismo resistencia	política	
Sostenibilidad urbano – rural			
Diseñar e implementar una política rural para el Distrito	POT	Política diseñada e implementada	Anual
Mejorar la calidad ambiental del aire, del agua y del suelo	Indicadores del diagnóstico ambiental del DAMA	Recuperar 500 Ha de suelo degradado de la estructura ecológica principal.	Anual
Implementar el manejo del Sistema Hídrico, el Sistema de Áreas Protegidas y el Área de Manejo Especial del Valle Aluvial del Río Bogotá.	POTAR Plan de ordenamiento ambiental regional PGA Plan de gestión ambiental	Sistemas implementados.	Anual
Gestión de 20 pactos sociales de uso sustentable del territorio	No aplica	Nº y representatividad de participantes por localidad	Anual
Conectar el área rural con la urbana	Indicadores del diagnóstico del IDU asociados a los Sistemas de Movilidad y Espacio público en el área rural	Vías rurales: construcción de 16,7 Km.-carril Vías rurales: mantenimiento de 76 Km.-carril	Anual
Continuar con la recuperación hídrica del Río Bogotá	Diagnóstico del DAMA	Avance en el tratamiento de la cuenca	Anual
Evaluación de factibilidad de centros de compostaje satelitales de basuras para optimizar la recolección y el transporte de basuras.	No aplica	Estudios técnico económico realizados.	Anual
Evaluación de factibilidad para el aprovechamiento, tratamiento y transformación de desechos a alta temperatura.	No aplica	Estudios técnico económico realizados	Anual
Región integrada para el desarrollo			
Avanzar en la agenda con Cundinamarca	Agenda de la Mesa de Planificación Regional Bogotá-	Nº de proyectos estratégicos concertados	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA/META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
	Cundinamarca. En el marco del documento CONPES Bogotá Cundinamarca y del Plan Regional de competitividad		
Avanzar en la agenda con la región central	Agenda con los departamentos y ciudades capitales	Nº de proyectos estratégicos Concertados	Anual
Optimizar los procesos de abastecimiento y producción agrícola en la canasta nutricional	Indicadores del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos	Nivel de oportunidad, sanidad y costo de la canasta deseable	Anual
Conectar la ciudad con la región	Accesos de la ciudad Planes de Ordenamiento territorial de los municipios	Malla vial arterial hacia la región: construcción de 54 Km.-carril Construcción de 2 terminales satélites de transporte intermunicipal Urbanizar y habilitar 200 hectáreas según concertación con los municipios de la región	Anual
Bogotá productiva			
Concertar y desarrollar acciones para elevar la productividad, con el sector solidario, colectivos de pequeños y medianos productores, y artesanos.	Diagnóstico de turismo IDCT: (pasajeros, ocupación hotelera) Cuentas económicas regionales DANE	Incrementar los flujos de turistas e inversión hacia la ciudad.	
	No aplica	Promover la generación de valor agregado en 10 procesos en	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA/META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
		sectores estratégicos de la economía distrital. Nº de acciones demostrativas de horario ampliado para una “Bogotá 24 horas”. Eleva 20% las MiPyMEs con producción limpia	
Crear e implementar los Observatorios de Impacto Social y Económico Locales OISEL, con la participación del Distrito, las localidades, las entidades no gubernamentales y los gremios.	No aplica	OISEL creados.	Anual
Crear las Unidades Locales de Desarrollo Empresarial ULDE en el marco del proyecto Bogotá Asociativa y emprendedora.	No aplica	ULDE creadas.	Anual
Crear el sistema para la formación de jóvenes en aptitudes empresariales y para la incubación y gestión de proyectos productivos, en el marco del proyecto Bogotá Asociativa y emprendedora.	No aplica	Sistema creado. Jóvenes capacitados. Proyectos apoyados. Impulsar iniciativas y oportunidades empresariales para jóvenes	Anual
Aumentar la participación de técnicos y tecnólogos en la población según niveles de educación	4,5 % de la población con estudios técnicos y tecnológicos (ECV-2003)	Estudio de necesidades de capacitación para jóvenes según necesidades del mercado 5 mil jóvenes con formación técnico-	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA/META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
		tecnológica. 6 mil jóvenes con conocimiento de un segundo idioma, capacitación de docentes. Elevar 20% el uso de Internet, especialmente en jóvenes de estratos 1 a 3	

CAPÍTULO 3°

EJE DE RECONCILIACIÓN

ARTÍCULO 16°. Objetivo del Eje de Reconciliación.

Desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice una cultura de reconciliación, de solidaridad, de inclusión, de participación, de responsabilidad y corresponsabilidad, de respeto a la vida, a los derechos humanos, a la justicia, la seguridad, a la participación y al control social como instrumentos para las acciones civiles contra la violencia, de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública sean impulso y escuela para la reconciliación de los colombianos y las colombianas.

Promover una cultura de reconciliación que le sirva a la ciudad de fundamento esencial para la construcción de la paz sostenible a través del Sistema Distrital de Reconciliación.

ARTÍCULO 17°. Políticas del Eje de Reconciliación

1. Derechos humanos y cultura de convivencia

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no-violencia, de solidaridad y de respeto integral a los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad de género, generacional, étnica y cultural, en un marco de equidad.

2. Seguridad

Se propiciarán acciones tendientes a la prevención y el control de la violencia y la delincuencia y a la conservación del orden público en la ciudad, en el marco del respeto a los derechos fundamentales.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

Fortalecerá la capacidad de los organismos civiles y de la Fuerza Pública a fin de lograr el ambiente de convivencia social requerido para que los ciudadanos puedan realizar el ejercicio público y privado de todas las libertades previstas en el orden constitucional y para garantizar el normal desarrollo y disfrute de los derechos fundamentales de las personas.

3. Participación

Se promoverá la formulación participativa y la ejecución de una política distrital de participación efectiva que propicie el ejercicio de los derechos, la concertación y el control social a la gestión pública como elementos constitutivos del Estado Social de Derecho.

4. Prevención de riesgos y atención de emergencias

Se fortalecerá la capacidad del Distrito, de sus localidades y de sus habitantes para reducir los riesgos y brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias generadas por eventos de origen natural y antrópico.

5. Descentralización

Se consolidará un proceso gradual de desarrollo autónomo de las localidades en el cual la Administración central fortalecerá los gobiernos locales y éstos, a su vez, promoverán la integración y coordinación de las instancias de participación y control ciudadano respecto de los asuntos propios de su territorio.

6. Inclusión económica

Se integrarán actividades como las ventas ambulantes, el reciclaje y el transporte no motorizado a los procesos, servicios, canales y mercados de la economía de la ciudad.

7. Justicia para la paz

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad, que promueva la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y se fortalecerán las instituciones para una pronta y cumplida justicia.

ARTÍCULO 18°. Estrategias del Eje de Reconciliación

1. Contribución a la consolidación de relaciones sociales solidarias y pacíficas que promuevan la convivencia, en el marco de una política de reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos.
2. Garantía del derecho ciudadano a acceder al servicio público de justicia mediante la articulación de un Sistema de Justicia de la ciudad que integre las instancias institucionales y de la ciudadanía, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para una pronta y eficiente justicia.
3. Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado y las organizaciones de la sociedad civil para atender los asuntos del desarrollo de las acciones de resistencia

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

civil en los actos que atenten contra el orden público, la seguridad ciudadana, y las manifestaciones conflictivas y de violencia que afectan a la ciudad.

4. Diseño, operación y seguimiento del Sistema Distrital de Participación para fortalecer el capital social y las relaciones entre la Administración Distrital y la ciudadanía organizada.
5. Fortalecimiento de los espacios locales y distritales de deliberación que reconozcan la diversidad étnica, de género, cultural y generacional y promuevan el acceso ciudadano a una información pertinente. Desarrollo de la Escuela de Participación y Gestión Social que alimente el Sistema Distrital de Participación y promueva la organización y el control social.
6. Promoción de acciones integrales de coordinación y gestión en relación con los proyectos de inversión local, las cuales habrán de generar procesos pedagógicos de participación y convivencia, tanto en las instituciones como en las organizaciones sociales.
7. Diseño y puesta en marcha de un modelo propio de descentralización para la ciudad progresivo en su ejecución en consonancia con las condiciones de cada localidad, basado en la corresponsabilidad de la Administración central y la local, y fundamentado en la consolidación de las capacidades locales.
8. Creación y adopción de mecanismos adecuados para impulsar la realización de proyectos productivos de prestación de servicios y comercialización destinados a empresarios unipersonales, familiares, pequeños y medianos que operan en el marco de la economía informal para apoyar su organización y desarrollo formal.
9. Desarrollo y promoción de los mecanismos y la cultura de prevención de riesgos, fortaleciendo la atención de emergencias.

ARTÍCULO 19º. Programas del Eje de Reconciliación

1. Gestión pacífica de conflictos

Generará y consolidará en la comunidad una cultura que promueva la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos para acceder a una ciudad más amable y solidaria que respete y garantice los derechos fundamentales. Se fortalecerá el acceso y las instancias de justicia, tales como las inspecciones de policía, unidades de mediación y conciliación, casas de justicia y comisarías de familia.

2. Derechos Humanos para todas y todos

Implementará acciones integrales que garanticen el respeto, la protección y la vigencia de los derechos humanos en la perspectiva de la exigibilidad de los mismos, dando especial tratamiento a la defensa de los derechos de los niños y de las niñas, los grupos étnicos y las poblaciones que se encuentran en condición de vulnerabilidad frente a las violencias. Especial importancia se le dará a la formación en los temas de Derechos Humanos, deberes

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

y garantías. Se propenderá, dentro de la órbita de competencia de las autoridades distritales, por dar aplicación a los convenios y tratados de derechos humanos de los cuales es parte el Estado colombiano, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales encargados de promover y verificar su cumplimiento.

3. Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario

Promoverá la atención integral, complementaria a la que brindan las instituciones del orden nacional, con un enfoque de derechos humanos y de garantía del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.

4. Sistema de Justicia de la ciudad

Fortalecerá, coordinará y capacitará a las entidades e instancias distritales y locales que prestan servicios de justicia en la ciudad y a los operadores de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Se realizarán acciones para hacer efectivo el cumplimiento del Código de Policía.

5. Comunicación para la reconciliación

Promoverá y divulgará acciones comunicativas que propicien dinámicas de reconciliación.

6. Atención integral de violencia, delincuencia y orden público

Adelantará de manera simultánea acciones de prevención, atención y control, a través de procesos de coordinación interinstitucional del fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado.

7. Red Distrital de Reconciliación, Resistencia civil y no - violencia

Promoverá la constitución y el desarrollo de una red ciudadana para prevenir y reaccionar contra la violencia y postular una opción ciudadana por la acción política no violenta, dentro del marco de la Constitución y la ley.

8. Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos

Desarrollará la organización, los procesos, los instrumentos y una cultura de la prevención para fortalecer las capacidades de la ciudad y de las localidades en la atención de emergencias de origen natural o antrópico.

9. Participación para la decisión

Realizará acciones de fortalecimiento a la organización y al suministro de información para que ciudadanos y ciudadanas participen en la toma de decisiones públicas que les afecten en el ámbito del desarrollo local, distrital y regional, apoyando los organismos de control en sus programas de participación. Para este efecto, se diseñará e implementará el Sistema Distrital de Participación.

10. Comunicación para la participación

Promoverá y divulgará acciones comunicativas que propicien dinámicas de participación ciudadana e incluyan la diversidad étnica, de género, cultural y generacional.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

Se propiciará el fortalecimiento de los medios alternativos de comunicación local, entre ellos los medios impresos locales, los radiofónicos y la televisión comunitaria con influencia en las localidades de Bogotá, como alternativa al derecho de informar y ser informado.

11. Control social a la gestión pública

Asesorará, brindará información y diseñará las herramientas necesarias para que la ciudadanía ejerza un control social efectivo a las políticas, planes, programas y proyectos distritales y locales.

12. Obras con participación ciudadana

Fortalecerá la organización social a través del desarrollo de obras de interés comunitario y de inversión local ejecutadas por la vía de la participación, la cofinanciación, la complementariedad y el diseño de soluciones compartidas que involucren a las organizaciones comunitarias y a las entidades distritales.

13. Gobernabilidad y administración territorial de la ciudad

A partir de un diagnóstico para identificar las características y necesidades de cada una de las localidades y sus limitaciones para desarrollar su capacidad institucional, se adelantará un proceso de fortalecimiento de la administración local basada en la corresponsabilidad entre la Administración central y las localidades.

14. Inclusión económica y desarrollo empresarial sectorial

Este programa se encaminará a la generación de empleo sostenible en el tiempo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas basadas en los cluster locales, incorporando el componente de asociatividad al crecimiento de las economías locales. Prestará asesoría para la consecución de recursos de financiación para capital de trabajo y apoyo para la capacitación y desarrollo técnico de las PYMES participantes para que sean unidades productivas en red integradas a las cadenas productivas.

ARTÍCULO 20°. Metas del Eje de Reconciliación

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Gestión pacífica de conflictos			
Fortalecer la capacidad ciudadana e institucional para la gestión eficaz en la utilización de mecanismos pacíficos de resolución de conflictos.	10.322 casos/Jun – 03	% de aumento del número de personas que acceden a los procesos con mecanismos pacíficos de transformación de conflictos	Anual
Apoyar con recursos administrativos, técnicos y económicos indispensables la	No aplica	Procesos de jueces de paz, de mediadores y de conciliadores con	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
gestión, la justicia comunitaria, la equidad y la conciliación.		equidad apoyados.	
Consolidación del Código de Policía mediante su divulgación y una estrategia de asunción de sentido de pertenencia por parte de la ciudadanía.	Código de Policía	Código de Policía aplicado	Anual
Derechos Humanos para todas y todos			
Diseñar e implementar una política integral de derechos humanos.	No aplica	Política diseñada e implementada	Anual
Gestionar e implementar un Observatorio de Derechos Humanos.	No aplica	Observatorio implementado.	Anual
Gestionar e implementar una Escuela de Derechos Humanos y de Participación para los Jóvenes.	No aplica	Escuela implementada.	Anual
Facilitar a los grupos étnicos mecanismos para el diseño y ejecución de sus planes de vida y la formulación de proyectos atinentes a las etnias.	No aplica	Mecanismos implementados.	Anual
Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de Derechos Humanos y Derecho Humanitario Internacional			
Implementar políticas distritales de atención a desmovilizados y población en condiciones de desplazamiento forzado	No aplica	Nº de políticas implementadas	Anual
Sistema de Justicia de la ciudad			
Estructurar el Sistema Distrital de Administración de Justicia.	No aplica	Sistema Distrital de Administración de Justicia estructurado	Anual
Fortalecer y coordinar a las entidades e instancias distritales y locales que prestan servicios de justicia en la ciudad y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Coordinará con entidades o instancias no distritales la prestación de servicios de	Entidades e instancias de justicia existentes.	Entidades e instancias coordinadas.	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
justicia, especialmente las casas de justicia.			
Comunicación para la reconciliación			
Fomentar los valores propios de una cultura de la paz, la no violencia y la solidaridad, como fundamento de la reconciliación ciudadana.	No aplica	Campañas de comunicación	Anual
Atención integral de violencia, delincuencia y orden público			
Reducir la tasa de muertes violentas de 40,7 a 30 por 100 mil habitantes	40,7 por cada 100 mil habitantes	Tasa de muertes violentas	Mensual
Diseñar e implementar mecanismos para optimizar el Plan Maestro de Equipamentos, Defensa y Justicia y fortalecer la Policía Metropolitana.	No aplica	Componentes del plan maestro implementados	Anual
Otorgar especial tratamiento a la problemática de los niños y niñas contraventores e infractores de la ley penal y la garantía de sus derechos en los sitios de reclusión, así como mecanismos de participación con decisión de los niños y las niñas de la ciudad.	No aplica	N°. de acciones adelantadas.	Anual
Adelantar acciones de prevención, atención y control por parte de los organismos de seguridad del Estado y la sociedad civil para fortalecer la seguridad ciudadana frente a todas las formas de violencia que afectan la vida de la ciudad.	Frentes ciudadanos de Seguridad.	N°. de acciones adelantadas.	Anual
Red Distrital de Reconciliación, Resistencia civil y no – violencia			
Diseñar y poner en funcionamiento la Red Distrital de Reconciliación, Resistencia Civil y no- violencia.	No aplica	Red Ciudadana de Resistencia Civil en funcionamiento	Al final del periodo
Bogotá, menos vulnerable ante eventos críticos.			
Formular e implementar de 9 planes institucionales de respuesta a terremoto	3 planes formulados e implementados	N° de planes implementados y formulados	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Formular e implementar una estrategia distrital para la gestión local del riesgo.	No aplica	Estrategia distrital para la gestión local del riesgo implementada	Al final del periodo
Formular e implementar una estrategia de información, educación y enlace para la gestión del riesgo.	No aplica	Estrategia de información, educación y enlace para la gestión del riesgo implementada	Al final del periodo
Atender el 100% de las solicitudes de la comunidad referentes a emergencias y crear conciencia en la comunidad del Distrito Capital, sobre la importancia de una cultura de la prevención de incidentes y emergencias.	No aplica	% de solicitudes atendidas	Anual
Participación para la decisión.			
Diseñar e implementar el Sistema Distrital de Participación, que articulará más eficaz y eficientemente todos los mecanismos, las formas, las acciones y los recursos existentes en las distintas entidades del Distrito, hacia políticas coherentes, sistemáticas, controlables y evaluables.	Sistema Distrital de Cultura, estudios sobre política de participación y planeación participativa	Sistema Distrital de Participación implementado	Semestral
Formular el Plan Distrital de Juventud para la gestión de Políticas Integrales de Juventud.	No aplica	Plan Distrital de Juventud creado. Consejos Locales de Juventud apoyados. Mecanismos para optimizar el funcionamiento de las normas en materia de juventud.	Anual
Desarrollar Festivales Locales de Juventud y un Festival Distrital de Juventud.	No aplica	Festivales realizados	Anual
Apoyar 4 procesos de elección de organismos de	4 procesos apoyados	Nº de procesos democráticos de	Bianual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
representación política y participación democrática		elección apoyados	
Formar personas en participación ciudadana, en el marco de la Escuela de Participación y Gestión Social	750 ciudadanos informados por localidad	Nº. de ciudadanos formados por localidad	
Aumentar y cualificar los procesos de interacción social entre las organizaciones sociales y entre éstas y el Distrito	Consejos, redes y comités existentes en las localidades	Nº de organizaciones ciudadanas apoyadas Nº de procesos en red fortalecidos	Anual
Incrementar en un 25% el número de participantes en el proceso de seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo local – Encuentros ciudadanos de rendición de cuentas	48.500 ciudadanos	% de incremento de participantes	Anual
Incidencia de las decisiones ciudadanas en los 20 planes de desarrollo local	No aplica	% de programas priorizados por la comunidad	Anual
Comunicación para la participación			
Fortalecer los medios alternativos de comunicación locales y desarrollar una estrategia de información adecuada y oportuna para los ciudadanos	No disponible	Nº de medios fortalecidos Estrategia implementada y funcionando	Anual
Control social a la gestión pública.			
Estimular el control social en 100 procesos contractuales priorizados por impacto social, económico y por prevención de la corrupción.	No aplica	Nº de Procesos Contractuales priorizados	Al final del período
Vincular al menos 30.000 ciudadanos provenientes de sectores poblacionales tradicionalmente no participantes en espacios de concertación y procesos de control social.	No aplica	Nº Ciudadanos vinculados en espacios de concertación y control social	Al final del período
Apoyar la creación y el fortalecimiento de 500	No disponible	Nº de organizaciones sociales creadas	Al final del período

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
organizaciones ciudadanas para el control social			
Implementar y poner en marcha el Centro de Información, Formación y Divulgación para el Control Social - "La Casa del Control Social"	No aplica	"La Casa del Control Social" en funcionamiento	Al final del período
Establecer o adecuar un programa de promoción y seguimiento a la participación ciudadana en las entidades del Distrito.	No aplica	Nº de programas creados, adecuados o fortalecidos.	Anual
Obras con participación ciudadana			
Realizar 295 obras con participación ciudadana	No aplica	Nº de Obras con participación ciudadana realizadas	Anual
Gobernabilidad y administración territorial de la ciudad			
Apoyar procesos de fortalecimiento de la gobernabilidad local.	No aplica	Nº de procesos de fortalecimiento apoyados.	Anual
Inclusión económica y desarrollo empresarial sectorial			
Formalización del trabajo de personas u organizaciones en condiciones de vulnerabilidad con énfasis en los vendedores ambulantes	4 grupos de vendedores ambulantes.	Nº. de personas y organizaciones capacitadas. No. de personas u organizaciones formalizadas.	Anual

TÍTULO IV**OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA****CAPÍTULO 1º****GESTIÓN PÚBLICA HUMANA**

ARTÍCULO 21º. Objetivo de la Gestión Pública Humana. Fortalecer la gestión institucional, haciéndola humana, sostenible y eficaz, para garantizar la materialización y el respeto de los derechos humanos y demás derechos constitucionales y legales como

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

condición fundamental para el logro de una Bogotá Sin Indiferencia. Se trata de adecuar y desarrollar la organización Distrital y de preparar la institucionalidad para avanzar decididamente hacia la inclusión social y la satisfacción progresiva de los derechos, así como de la integración urbano-regional, la reconciliación, la convivencia ciudadana, la participación y la seguridad ciudadana, dentro del marco de la descentralización y desconcentración.

ARTÍCULO 22°. Políticas para una Gestión Pública Humana

1. La institucionalidad pública se transformará y desarrollará en concordancia con las demandas de la ciudad para lograr la coordinación del gobierno y la autonomía progresiva de las localidades.
2. Se brindará un servicio oportuno y adecuado a los ciudadanos y las ciudadanas buscando un mayor acercamiento y una interacción más abierta, transparente e incluyente de la Administración con toda la comunidad.
3. Se construirá una cultura organizacional ética y de servicio que propicie el compromiso de los servidores y las servidoras públicas con el desarrollo y el fortalecimiento de sus competencias y habilidades.
4. Los programas y acciones de la Administración Distrital se realizarán dentro de un modelo de gestión efectivo, transparente y participativo que convoque y logre la solidaridad de los demás agentes y sectores de la sociedad.
5. La gestión de los recursos públicos para proveer el funcionamiento y la financiación del Plan de Desarrollo del Distrito Capital tendrá un manejo responsable en el cual prevalezcan la probidad y la sostenibilidad de los programas y proyectos, en el marco del Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados, el cual facilita el control social.
6. La comunicación será el fundamento para la participación y el fortalecimiento de la institucionalidad y la legitimidad de la Administración.
7. La información disponible, suficiente y veraz será un soporte fundamental para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control social.

ARTÍCULO 23°. Estrategias para una gestión pública humana

1. Impulso al desarrollo institucional integral del Distrito Capital y su reorganización administrativa, dentro de una relación misional con los derechos humanos.
2. Desarrollo progresivo y gradual de la autonomía de las localidades, mediante un modelo propio de descentralización, con base en un criterio de corresponsabilidad que compromete a las autoridades locales al logro de procesos de organización, participación y control social, y a la Administración Distrital al fortalecimiento de la capacidad técnica, jurídica, administrativa, financiera e informática de las localidades.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

A medida que el gobierno determine la autonomía de las localidades, se desmontará paralelamente la competencia de las Unidades Ejecutivas Locales en la jurisdicción de la respectiva localidad.

3. Mejoramiento de los servicios de atención a los ciudadanos y las ciudadanas, con énfasis en los grupos más vulnerables, mediante la consolidación del Sistema de Servicio a la Ciudadanía.
4. Fortalecimiento fiscal y financiero.
5. Desarrollo del Sistema Distrital de Información Integral.
6. Promoción de la comunicación como base de la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.
7. Desarrollo y aplicación de metodologías y herramientas que fortalezcan la rendición de cuentas, el control social, el seguimiento y evaluación para garantizar una gestión pública proba, efectiva y transparente.

ARTÍCULO 24°. Programas de Gestión Pública Humana

1. Administración Moderna y Humana

Garantizará la relación misional, adecuación, fortalecimiento y modernización de la institucionalidad para atender, en el marco del modelo propio de descentralización de funciones, los derechos humanos, las necesidades y los retos de la política social, la integración urbano regional, la reconciliación y la participación.

Se desarrollarán las acciones necesarias para implementar el Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Ley, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados.

Así mismo, para garantizar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas y de los planes y proyectos de la Administración Distrital se implementarán sistemas de cuadros de mando integral como modelo de gestión basado en la estrategia.

2. Localidades modernas y eficaces

Adelantará el proceso de descentralización de funciones de manera progresiva y gradual, y las acciones de modernización técnica, jurídica, administrativa e informática de las localidades para promover el acercamiento a la ciudadanía, la agilización y simplificación de los procesos y trámites, así como una mayor participación y control social para la gobernabilidad estable de la ciudad.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

3. Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Fortalecerá la infraestructura y la definición de políticas, estándares, indicadores y mecanismos de seguimiento y control compartidos para garantizar la calidad y la oportunidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

4. Bogotá transparente y efectiva

Desarrollará un conjunto de proyectos y acciones dirigidos a fortalecer la capacidad institucional distrital para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo mediante el diseño y aplicación de un amplio proceso de autorregulación institucional y de evaluaciones integrales a sectores estratégicos de la ciudad para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

Igualmente se fortalecerá la gestión de los órganos de control, modernizando sus sistemas y procedimientos tecnológicos.

5. Sistema Distrital de Información

Desarrollará de manera integral los sistemas informáticos y la gestión documental para garantizar a la Administración y a la ciudadanía información oportuna y confiable.

6. Comunicación para la solidaridad

Fomentará canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudadanía y el ejercicio del derecho fundamental a la libre expresión; fortalecerá la cultura organizacional, el sentido de pertenencia y el compromiso de los servidores públicos.

7. Gestión de ingresos y control a la evasión

Propiciará el crecimiento real de los ingresos y la disminución de la evasión mediante acciones de carácter persuasivo y disuasivo, el pago oportuno de los tributos, contribuciones, participaciones y tasas, estímulos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; fortalecimiento de un modelo de atención para contribuyentes; consolidación del Sistema de Información Tributaria; reordenación de la gestión de cobro; fortalecimiento de la gestión de fiscalización y creación de herramientas tecnológicas y jurídicas para el monitoreo, bajo los principios de solidaridad y de responsabilidad.

Gestionará fuentes de ingresos permanentes y además los provenientes de la venta de activos ociosos, inservibles u obsoletos, rendimientos financieros, transferencias, participaciones, contribuciones, recuperaciones, y realizará un eficiente manejo de los excedentes de liquidez.

Celebrará acuerdos con los gremios y la ciudadanía en un Pacto por el Tesoro para fortalecer la cultura tributaria, con un programa de incentivos para las localidades basado en la gestión y recuperación del recaudo desde la Administración local.

La Administración Distrital diseñará y ejecutará un plan de saneamiento de la cartera de las entidades distritales, utilizando los instrumentos que están previstos en las normas legales.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

8. Planeación fiscal y financiera

Fortalecerá la gestión financiera del Distrito e implementará herramientas que faciliten a las distintas entidades crear una cultura de racionalización y optimización del gasto y de gestión orientada a resultados mediante la consolidación del Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados, bajo un Marco de Gastos de Mediano Plazo, la implementación del modelo de costeo ABC, la concreción del proceso de saneamiento y depuración de los recursos, derechos, bienes y obligaciones, con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información contable pública distrital y la extensión de la estrategia de gestión de riesgo financiero a las entidades distritales.

ARTÍCULO 25°. Metas de Gestión Pública Humana.

PROGRAMA/META	LÍNEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Administración Moderna y Humana			
Adecuar la estructura de la Administración para responder a las necesidades y a los retos de la ciudad.	Estudios, y proyectos de acuerdo elaborados por las administraciones anteriores	Proyecto de Acuerdo presentado al Concejo Distrital de Bogotá sobre Reforma Distrital. Sistema de Coordinación implementado y operando	Avance una vez presentado el proyecto. Avance anual
Fortalecimiento de la capacidad operativa de las entidades y organismos Distritales.	Diagnósticos y estudios existentes.	Entidades y organismos distritales fortalecidos	Al final del periodo
Gestionar nuevos incentivos financieros, tributarios, fiscales, laborales y de protección social para atraer la inversión a Bogotá.	No aplica	N°. de personas naturales y jurídicas beneficiadas.	Anual
Gestionar nuevos incentivos financieros para lograr solución a la cartera morosa de la Caja de Vivienda Popular.	No aplica	N°. de personas naturales beneficiadas.	Anual
Localidades modernas y eficaces			
Localidades autónomas y con capacidad, técnica, jurídica y administrativa para atender las necesidades de la ciudadanía.	No aplica	Localidades autónomas y fortalecidas	Al final del Periodo
Sistema Distrital de Servicio a la ciudadanía			
Consolidación del Sistema Distrital de Servicio a la ciudadanía y puesta en		Sistema del Servicio a la	Bianual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA/META	LÍNEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
funcionamiento de Centros de Atención Especializados – SUPERCADERES– en seis localidades.	CADES para transformar	Ciudadanía operando. Nº de SUPERCADERES puestos en servicio.	
Mejorar la percepción y satisfacción de los ciudadanos con el servicio prestado por la Administración Distrital.	Percepción del desempeño ético de las entidades del Distrito, 2002 – 2003. Encuesta sobre la percepción de los ciudadanos sobre la administración IDCT 2002. Encuesta Douglas Trade	Grado de satisfacción respecto de los servicios prestados. Mejorar la percepción del desempeño del servicio a la ciudadanía en un 10%.	Anual
Bogotá transparente y efectiva			
Sectores estratégicos del Plan de Desarrollo evaluados integralmente y procesos de contratación transparentes, eficaces y ágiles.	Percepción de la calidad del servicio distrital, 2002 – 2003. Estudio Veeduría Distrital. Evolución Línea de Base para gestión de Integridad en Bogotá	Contratos desarrollados sin reprocesos.	Semestral
Sistema de Control Interno Distrital fortalecido.	No aplica	Nº de entidades con Sistema de Control interno fortalecido	Anual
Realización de ejercicios de Rendición de Cuentas distritales y locales rediseñados metodológicamente.	Balance de los eventos de rendición de cuentas realizados.	Ejercicios de rendición de cuentas que faciliten la comprensión y participación de los ciudadanos y ciudadanas.	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA/META	LÍNEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Sistema Distrital de Información			
Consolidar el Sistema Distrital de Información	Diagnósticos de la Comisión Distrital de Sistemas	Sistema Distrital de Información funcionando	Al final del periodo
Comunicación para la solidaridad			
Implementar la Red Bogotá de Comunicaciones.	Resultados de la encuesta Valores y Expectativas de los ciudadanos con relación al servicio ofrecido por la Administración Distrital	Llegar con procesos de comunicación al 60% de la población y al 70% de los y las servidores públicos	Anual
Gestión de ingresos y control a la evasión			
Incrementar el recaudo por concepto de ingresos tributarios en 1 billón durante el período 2004-2008	Recaudo tributario del 2003 en pesos del 2004	Monto del incremento del recaudo de ingresos tributarios	Anual
Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias	Número de contribuyentes oportunos del año 2003	Número de contribuyentes que pagan los impuestos dentro de los términos de vencimiento de los impuestos de predial, vehículos e ICA	Anual
Reducir anualmente en un 15%, los índices de evasión en los impuestos de Predial, Vehículos e ICA	Los índices de Predial y Vehículos están en revisión y el de ICA se encuentra en construcción, serán dados a conocer antes de finalizar el año 2004.	Reducción de los índices de evasión.	Anual
Planeación fiscal y financiera			
Implementar el Marco de Gasto de Mediano Plazo y consolidar la aplicación del Presupuesto Orientado a Resultados en la Administración	Presupuesto Orientado a Resultados con información	Número de entidades que cuentan con un Presupuesto	Anual

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

PROGRAMA/META	LÍNEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Localidades y Empresas Sociales del Estado.	avanzada en entidades de la Administración Central y Establecimientos Públicos.	Orientado a Resultados – POR– consolidado.	
Consolidar la implementación del Sistema de Costeo ABC como herramienta del Presupuesto Orientado a Resultados en la Administración Central, Establecimientos Públicos y Empresas Sociales de Estado.	Modelo de Costos ABC avanzado en 10 órganos y entidades distritales.	Número de entidades con el Modelo de Costos ABC implementado.	Anual
Implementar el programa de Gestión de Activos y Pasivos en la Administración Distrital	Informe Final del objetivo Gestión Pública Admirable del Plan de Desarrollo Bogotá para vivir todos del mismo lado.	Programa implementado	Anual

CAPÍTULO 2°

PROCESOS DE COORDINACIÓN

ARTÍCULO 26°. Coordinación Interinstitucional y Local. La coordinación interinstitucional tanto en el nivel central como en el descentralizado será mecanismo fundamental para la ejecución de este Plan y permitirá incorporar en las acciones distritales un alto componente de participación ciudadana. Ésta se logrará, en lo fundamental, a través del Objetivo de Gestión Pública Humana, el cual es transversal a todas y cada una de las acciones que se desarrollarán para garantizar, entre otras, la adecuada realización, seguimiento y evaluación del Plan.

La consolidación y el fortalecimiento de los Sistemas Distritales de Protección y Seguridad Social, Planeación, Participación e Información, y el fortalecimiento institucional y la creación de la Red Distrital de Comunicaciones son propósitos que garantizarán el desarrollo suficiente de este Plan y darán sostenibilidad a las acciones que se propone.

De igual manera, se definirán las instancias y se dará apoyo institucional suficiente para el desarrollo de los temas de mujer y género, juventud, empleo e ingresos, y relaciones internacionales y se garantizará su transversalidad y la debida coordinación y articulación para el logro de las metas

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

ARTÍCULO 27°. Mecanismos de Coordinación con otros niveles de gobierno

El logro de resultados del Plan depende de la acción coordinada y concertada de las entidades del Distrito entre sí y de éstas con las autoridades de los diferentes niveles de gobierno y con otros actores sociales presentes en el territorio y de otros territorios del mundo, y con las entidades multilaterales en el marco de los acuerdos de aplicación universal.

Así, la Administración Distrital, asumiendo una actitud proactiva, fortalecerá los mecanismos de concertación existentes y promoverá la creación de aquéllos que en ejercicio de su deber considere necesarios, con el fin de garantizar la armonía y articulación entre las acciones estratégicas que tanto el Gobierno Nacional, el Departamento de Cundinamarca, los Departamentos de la Región Central y sus municipios, las Corporaciones Autónomas Regionales, como el Distrito Capital realizan en la región. De igual manera lo hará con otros actores frente a la necesidad de desarrollar esquemas de solidaridad y corresponsabilidad en lo que se refiere al desarrollo integral de la región y del país.

El Distrito desarrollará una política de relaciones internacionales con perfil propio en el marco que establecen la Constitución Nacional y las leyes, orientada a promover la solidaridad, la cooperación técnica, el intercambio económico y el aprendizaje mutuo con ciudades y regiones de todas las naciones del mundo. Un énfasis especial se hará en las ciudades y regiones de países de latino e ibero América.

TÍTULO V

PROYECTOS PRIORITARIOS

ARTÍCULO 28°. Proyectos Prioritarios.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” contempla los siguientes proyectos prioritarios:

EJE SOCIAL	
	Programa/proyecto
	Bogotá sin Hambre
1	Implementación y fortalecimiento de la red distrital de comedores infantiles y comunitarios en las localidades con mayor población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
2	Promoción de la red de bancos de alimentos de Bogotá
	Más y mejor educación para todos y todas
3	Fortalecimiento del sistema educativo distrital para la permanencia y el acceso equitativo a educación pertinente y de calidad a estudiantes de estratos 1 y 2.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

	Salud para la vida digna
4	Ampliación de cobertura del régimen subsidiado de salud para todos y todas.
	Restablecimiento de derechos e inclusión social
5	Mejoramiento de la inclusión social para el restablecimiento de derechos de los grupos de población más vulnerable.
	Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil
6	Formulación e implementación del Plan Distrital para la reducción del maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil.
	Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres
7	Formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan de igualdad de oportunidades.
8	Creación de la Red de apoyo educativo con perspectiva de mujer y género con énfasis en formación para el trabajo y generación de empleo e ingresos.
	Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo
9	Formación y vinculación de hombres y mujeres en condiciones de pobreza a programas de educación básica, orientados a la generación de ingresos y el trabajo asociativo.
	Cultura para la inclusión social
10	Aumento y promoción de la oferta a los bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos.
	Recreación y deporte para todos y todas
11	Fortalecimiento del Sistema Distrital de Deportes, con énfasis en el fomento de la actividad física y promoción de la organización.

No.	EJE URBANO REGIONAL
	Programa/proyecto
	Hábitat desde los barrios y la UPZ
1	Mejoramiento Integral de Barrios.
2	Bogotá con Techo.
3	Acciones de prevención de riesgos.
4	Operaciones de renovación urbana.
5	Servicios Públicos domiciliarios para el Hábitat.
	Red de Centralidades distritales
6	Operaciones Urbanas Integrales.
7	Mantenimiento y consolidación del Sistema Transmilenio.
8	Integración del Sistema de movilidad e intermodalidad.
9	Gestión del Plan Ambiental Distrital PGA.
	Sostenibilidad Urbano-Rural
10	Manejo Integral del Recurso Hídrico.
11	Consolidación de la estructura ecológica principal.
	Región integrada para el Desarrollo
12	Seguridad alimentaria.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

13	Consolidación de la Institucionalidad regional.
14	Manejo integral río Bogotá.
	Bogotá productiva
15	Gestión Ambiental Empresarial.
16	Bogotá Asociativa y Emprendedora.
17	Bogotá innovadora y tecnológica.
18	Bogotá Internacional, turística, exportadora y atractiva para inversión.
19	Bogotá Bilingüe.
20	Bogotá Conectada.
21	Bogotá 24 horas.

EJE DE RECONCILIACION	
	Programa/proyecto
	Gestión Pacífica de Conflictos
1	Fortalecimiento de la justicia local y promoción de los mecanismos pacíficos de gestión de conflictos
	Derechos Humanos para todas y todos
2	Formulación y aplicación de la Política de Derechos Humanos
	Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de derechos humanos y DIH.
3	Atención integral y complementaria a la población en situación de desplazamiento y reincorporación.
	Sistema de Justicia de la ciudad
4	Fortalecimiento de Centros de Convivencia en la Ciudad.
5	Definición de competencias de las entidades administrativas de justicia en la ciudad.
	Comunicación para la reconciliación
6	Diseño e implementación de estrategias de comunicación para la reconciliación
	Red distrital de reconciliación, resistencia civil y no – violencia
7	Creación y puesta en marcha de la Red ciudadana de resistencia Civil activa
	Atención integral de violencia, delincuencia y orden público
8	Fortalecimiento del Sistema Unificado Violencia y Delincuencia de Bogotá
9	Des-armarte es amarte
10	Fortalecimiento de las organizaciones sociales para la Seguridad en lo local
11	Fortalecimiento de la policía Metropolitana de Bogotá y capacitación de su personal.
12	Fomento al respeto de las normas de convivencia y colaboración con la autoridades, con el apoyo de Misión Bogotá
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos
13	Implementación del plan Distrital de respuesta a emergencias por terremoto
14	Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos
	Participación para la Decisión
15	Diseño y puesta en marcha del Sistema Distrital de Participación

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

16	Fortalecimiento de los escenarios de Participación en el marco de la Escuela de Gestión Social y Territorial
17	Fomento de la participación de Mujeres, jóvenes y grupos étnicos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales
	Comunicación para la participación
18	Diseño e implementación de estrategias de comunicación para la participación
	Control social a la gestión pública
19	Implementación y puesta en marcha del Centro de información, formación, divulgación para el control Social - "La Casa del Control Social"
	Gobernabilidad y administración territorial de la ciudad
20	Fortalecimiento del Gobierno Local

OBJETIVO GESTION PUBLICA HUMANA	
	Programa/proyecto
	Administración moderna y humana
1	Modernización y adecuación de la Administración Distrital
	Localidades modernas y eficaces
2	Fortalecimiento de las Localidades
	Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
3	Más y mejores servicios a la ciudadanía
	Bogotá transparente y efectiva
4	Evaluación integral al impacto de las políticas públicas.
	Sistema Distrital de Información
5	Fortalecimiento del Sistema Distrital de Información.
6	Construcción del Sistema Distrital de Archivos.
	Comunicación para la solidaridad
7	Diseño y puesta en marcha del Sistema Distrital de Comunicación.
	Gestión de ingresos y control a la evasión
8	Generación de ingresos.
	Planeación fiscal y financiera
9	Consolidación del Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados, Marco de Gastos de Mediano Plazo y Sistema de costeo ABC.
10	Gestión de activos y pasivos.

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TÍTULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

ARTÍCULO 29°. Estrategia Financiera. Hacer de Bogotá una ciudad moderna y humana con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico requiere de una estructura

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la población, específicamente aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales como la pobreza y la exclusión.

La estrategia financiera comprende el fortalecimiento de programas como Gestión Antievasión, un mayor control en la ejecución del gasto, la priorización y reorientación de las inversiones, una estrategia óptima de endeudamiento, recursos del crédito, cofinanciación y participación local, cooperación internacional y un responsable manejo del riesgo y las contingencias. Además, se adelantará la gestión para una disminución de los excedentes de capital de algunas empresas, lo cual permitirá contar con mayores recursos para realizar inversiones de carácter social y de infraestructura. Asimismo, se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos de la ciudad y se trabajará conjuntamente para la regionalización de políticas que permitan el uso y utilización de instrumentos de financiamiento nacional.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” asciende a \$21.9 billones para el período 2004 – 2008 (en pesos constantes de 2004), los cuales se financian con \$15.4 billones que corresponden a la Administración Central, \$3 billones a los Establecimientos Públicos y \$3.5 billones a los recursos propios de las Empresas industriales y Comerciales (no incluye ETB ni EEB).

Adicionalmente, la ciudad se beneficiará con inversiones de empresas como la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá y de otras empresas de servicios públicos y del sector privado.

ARTÍCULO 30º. Generación de ingresos y fortalecimiento de la Gestión Antievasión. Intensificar las gestiones para incrementar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante programas encaminados a ejercer un mayor control a la evasión y morosidad, la actualización de las bases gravables, la reglamentación y cobro de ingresos por plusvalía y publicidad exterior visual y otras gestiones de consecución de recursos relacionadas con los medios de declaración y pago.

a. Mayor control a la evasión y morosidad: Todos pagan

Implementación de protocolos para clasificación de información de cartera con registro del estado de gestión por contribuyentes; elaboración e implementación de un Manual de Control y Ejecución de Obligaciones Morosas que facilite su gestión oportuna y consistente; contratación de apoyo externo para adelantar el proceso de cobro de cartera de emergencia; saneamiento de la cartera en cumplimiento del proceso contable establecido en la Ley 716 de 2001; aplicación de mecanismos de la Ley 863 de 2003 con las centrales de riesgo; intercambio y cruces de información; contacto con los contribuyentes deudores a través del *call-center*; formularios masivos; visitas e investigaciones de bienes; y apertura de procesos coactivos.

b. Fortalecimiento de la Administración Tributaria

Fortalecimiento del modelo de atención y diversificación de alternativas de pago para los contribuyentes, ampliación de sucursales bancarias y canales electrónicos de pago.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

Consolidación del Sistema de Información Tributaria y descentralización de la atención tributaria a través de Supercades, entre otros.

c. Actualización de bases gravables

Para el caso del impuesto predial se continuarán los procesos de actualización catastral que permitan contar con información confiable de la realidad económica de los predios y asegurar el cobro de un impuesto adecuado a los contribuyentes.

d. Acuerdo con los gremios y la ciudadanía en un Pacto por el Tesoro

Fortalecimiento de la Gestión Antievasión mediante la implementación del “Pacto por el Tesoro”, consistente en buscar que los gremios, los empresarios y la ciudadanía tengan clara su responsabilidad con Bogotá, mediante programas que inviten a pagar oportunamente impuestos y contribuciones y a hacer partícipes a las comunidades de los diferentes barrios y localidades para que apoyen el proceso y a su vez se transfieran mayores recursos a estas últimas.

e. Reglamentación y cobro de otros ingresos

Se adelantarán las gestiones para efectuar la reglamentación y el cobro de ingresos creados en años anteriores como el impuesto a la publicidad exterior y el cobro de la participación en plusvalía, con los cuales se generarán recursos permanentes.

f. Otras gestiones

Se ampliará la base de contribuyentes para lograr un mayor cubrimiento y su crecimiento real. La Administración no propiciará exenciones ni tratamientos preferenciales de carácter tributario, mientras no se garantice la correspondiente fuente sustitutiva, en cumplimiento de la ley.

Se revisará el sistema de valorización existente y se buscará que éste sea más eficiente y equitativo.

ARTÍCULO 31º. Gestión de recursos nacionales. Se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos de la ciudad y recursos a través de convenios interadministrativos tanto para Bogotá como para la región mediante la concertación de criterios públicos y privados que conduzcan a la regionalización de políticas y permitan el uso y utilización de instrumentos de financiamiento nacional.

El Distrito hará presencia y fortalecerá la gestión ante el Congreso y el Gobierno Nacional para estar atento a los cambios en la legislación y los proyectos de Ley que puedan afectar las finanzas de la ciudad y evitar una caída en los ingresos distritales.

ARTÍCULO 32º. Racionalización del gasto y equidad en la inversión

a. Cultura de racionalización del gasto

Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público y en desarrollo de la función y el objetivo misional de cada una de las entidades que conforman

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

el Distrito, se continuará el control a la ejecución del presupuesto, teniendo como principio básico la “*responsabilidad en la asignación de gastos para mantener y sostener la ciudad moderna y humana*”, de tal forma que se permita no sólo entregar bienes, servicios y beneficios a la comunidad, sino además, garantizar que la asignación se efectúe de manera eficaz, manteniendo la sostenibilidad de las finanzas de la ciudad.

Para ello, se implementará la Cultura de racionalización del gasto mediante la cual se fortalecerá la conciencia colectiva del uso eficiente de los recursos, la cual implica el sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la ciudad, se fomenta el principio de las cosas bien hechas y se promueve el mejoramiento continuo. Lograr el compromiso individual y colectivo incluyendo el talento humano como factor clave en el proceso de racionalizar los gastos y priorizar las inversiones y lograr que la eficiencia y la eficacia se conviertan en prioridades institucionales. Esta cultura de racionalización del gasto generará ahorros en el gasto público distrital, permitiendo financiar mayor número de programas y proyectos de inversión social.

b. Equidad en la inversión

Para lograr mayores recursos para cubrir las necesidades de la población en condiciones de pobreza y exclusión, la Administración realizará un análisis de los recursos de inversión que hoy maneja el Distrito para identificar recursos disponibles que puedan reorientarse hacia nuevos proyectos, con prioridad en proyectos de impacto social y manteniendo el manejo responsable de las finanzas distritales.

Se fortalecerá el manejo responsable en el gasto de inversión que garantice una mayor sostenibilidad de las inversiones. Con relación a los gastos recurrentes, se realizarán inversiones que tengan en cuenta su operación y mantenimiento.

ARTÍCULO 33°. Endeudamiento y perfil de la deuda. Para el período 2004 – 2008 se mejorará el perfil de la deuda existente y se disminuirá la presión sobre el presupuesto. Para ello, el Distrito Capital debe continuar con su presencia activa en los mercados financieros nacionales e internacionales.

Consecuentes con los logros obtenidos y con las condiciones financieras más acordes al perfil financiero del Distrito Capital, la principal fuente de endeudamiento a desarrollar en esta Administración es el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Bogotá D.C., complementado con Banca Multilateral.

El Distrito mantendrá su buena calificación de riesgo nacional e internacional.

a. Nuevo Endeudamiento

Los recursos del crédito que demanda el Plan ascienden a la suma de \$2.2 billones. Sin embargo, las amortizaciones a capital en este mismo período alcanzan la cifra de \$1.9 billones para un endeudamiento neto de \$0.3 billones.

Mediante el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Bogotá D.C. la Administración buscará la disminución del costo financiero de la deuda del Distrito Capital

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

en el mediano y largo plazo, creando un mecanismo de financiamiento que le permita al Distrito acceder continuamente a los recursos provistos por los diferentes inversionistas y llevar a cabo operaciones de manejo para el mejoramiento del perfil de la deuda.

Si bien la prioridad en el financiamiento son los recursos provenientes del Programa, se incluye adicionalmente el endeudamiento vía Banca Multilateral, Banca Comercial Interna y Externa.

Los indicadores de deuda del Distrito se mantendrán por debajo de los límites establecidos en la Ley 358 de 1997.

b. Operaciones de Sustitución

Se realizarán operaciones de cobertura con las cuales se buscará recomponer la estructura de tasas de interés del portafolio de pasivos y reducir los costos financieros del Distrito Capital. Las operaciones de manejo de deuda que no constituyan un nuevo endeudamiento no afectarán el cupo de endeudamiento.

c. Manejo de pasivos pensionales

Se continuarán desarrollando estrategias de ahorro que alimenten el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá de tal forma que se tengan unas provisiones mínimas para que con el gobierno nacional se pueda financiar el pasivo pensional. Asimismo, se continuará con la apropiación de recursos para el pago correspondiente de las mesadas pensionales.

ARTÍCULO 34°. Cofinanciación y participación local. La inversión en las localidades se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos de gran impacto social y consecuentes con la coherencia entre la planeación local y distrital.

Se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquéllos que generen impacto en las zonas donde tiene presencia o participación económica, y que contribuyan al desarrollo y la generación de empleo.

Se utilizarán la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de las localidades y las entidades sectoriales de la Administración Distrital para la provisión de bienes y servicios destinados a poblaciones en condiciones especiales o de vulnerabilidad.

Para ejecutar proyectos de impacto en áreas de influencia común a dos o más localidades o de localidades con necesidades afines, se promoverá la celebración de convenios que permitan obtener ahorros a escala.

Se ajustará el modelo de asignación de recursos a las localidades a partir de criterios de eficiencia y equidad.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Continuación...

ARTÍCULO 35°. Utilidades y disminución de capital de entidades descentralizadas. Los recursos provenientes de las utilidades de las entidades descentralizadas y de las empresas donde el Distrito tiene una alta participación constituyen una fuente importante de recursos que permitirán financiar proyectos de inversión social e infraestructura.

La disminución de excedentes de capital en las empresas en las que participa el Distrito representa una fuente adicional sujeta a la evolución de las condiciones actuales y futuras de las mismas.

ARTÍCULO 36°. Cooperación internacional y otras fuentes de ingreso. Otras fuentes posibles de ingreso son la cofinanciación y la cooperación técnica internacional, las cuales se lograrán mediante la coordinación y el fortalecimiento de los esfuerzos entre el gobierno distrital y las localidades, la gestión de convenios de cooperación y la participación del sector privado.

Se vinculará más activamente a la ciudadanía, los particulares, los organismos internacionales, el sector privado y en general a todas aquellas personas naturales y jurídicas para realizar donaciones mediante el esquema de aportes voluntarios, las cuales permitirán financiar proyectos específicos y que son prioritarios para el beneficio de los ciudadanos y las ciudadanas. En este sentido, se realizarán convenios con entidades financieras para recibir los aportes que financiarán proyectos prioritarios en sectores sociales y de infraestructura.

ARTÍCULO 37°. Manejo del riesgo y política de control y reserva de las contingencias. La estrategia está orientada hacia el desarrollo e implementación de actividades y proyectos de control del riesgo financiero para los portafolios de activos y pasivos del Distrito, la implementación de políticas y procedimientos para la adecuada gestión de las obligaciones contingentes de Bogotá D.C., y la ampliación de la cobertura de la estrategia de gestión de riesgo a las Empresas Distritales y Establecimientos Públicos, la cual tendrá como soporte técnico su estudio financiero.

ARTÍCULO 38°. Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento aquí planteadas. En el evento de que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, el Distrito ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

ARTÍCULO 39°. Inversión por componentes del Plan. La inversión del Plan de Desarrollo se estructura en cuatro componentes: Eje Social, Eje Urbano Regional, Eje de Reconciliación y Objetivo Gestión Pública Humana.

La inversión por componentes se distribuye así: cuadro número 5.

ACUERDO NÚMERO 119 DE JUNIO 3 DE 2004

*POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C.
2004-2008 BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN*

Continuación...

La inversión social, compromiso fundamental de la presente Administración, representa el 60% del total de la inversión del Plan.

ARTÍCULO 40. Hacen parte integral del presente Acuerdo los anexos 1, 2 y 3, así:

Anexo 1. Programa de ejecución del POT.

Anexo 2. Plan de Inversiones. Financiación Plan de Desarrollo, con sus correspondientes cuadros (1 al 11) y sus componentes.

Anexo 3. Mapas (1 al 7).

ARTÍCULO 41. Divulgación. La Administración Distrital organizará campañas pedagógicas de difusión masiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO 42°. Vigencia. El presente Acuerdo, el cual rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil cuatro (2004).

BRUNO ALBERTO DIAZ OBREGON

Presidente

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO

Secretario de Despacho

LUIS EDUARDO GARZON

Alcalde Mayor del Distrito Capital